

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TRASFERENCIA DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES DE EJERCICIOS FISCALES DE AÑOS ANTERIORES A LA PARTIDA 6200/00000, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

I.- Que al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública le fue aprobado el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, por el H. Congreso del Estado de Chihuahua; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 104, el día 29 de diciembre del año 2021, mediante DECRETO No LXVII/APPEE/0179/2021 I P.O.

II.- Cabe destacar que en la aprobación del Decreto no contempla recurso para la realización de trabajos, reparación, instalación y mantenimiento en áreas de estacionamiento principal, estacionamiento de la flotilla vehicular, paneles solares y adecuación de oficinas de personal

III.- Que la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dio a la tarea de investigar con prestadores de servicios, los costos aproximados que se manejan actualmente en el mercado para la realización de los trabajos mencionados en el considerando segundo, los cuales ascienden a una cantidad aproximada a los \$ 4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

IV.- Para llevar a cabo los trabajos descritos en el párrafo anterior, es necesario contar con los recursos económicos suficientes, razón por la cual este Consejo General estima necesario disponer de recurso financieros de economías que proviene de los ejercicios anteriores 2019; 2020 y 2021, que ascienden a \$4,190,951.88 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N), y se destinan de la siguiente manera:

CONCEPTO	CAPITULO DEL GASTO	PARTIDA CONTABLE/PRESUPUESTAL	AUMENTO	REDUCCION
Asignación de Recursos Económicos de	N/A	3220-00000 Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 0.00	\$4,000,000.00

Economías Anteriores				
Asignación de Recursos Económicos de Economías Anteriores	6000 Obra Pública	6200-00629 Obra Pública en Bienes Propios	\$4,000,000.00	

V.- Que las economías disponibles para los proyectos mencionados anteriormente, en caso de no ser utilizadas en su totalidad, serán reintegradas al patrimonio de este Organismo Público Autónomo al que corresponde.

Lo anterior con fundamento en el Artículo Octavo Transitorio del Decreto No. LXVII/APPEE/0179/2021 I P.O. correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022 el cual establece lo siguiente:

Artículo Octavo.- Los poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Constitucionalmente Autónomos, podrán hacer erogaciones con cargo a los remanentes de recursos de ejercicios fiscales anteriores; para tales efectos, deberán ejercer los mismos y realizar los registros presupuestarios y contables, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que deriven de ambas leyes.

Por lo expuesto y fundado es emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba disponer de recursos financieros por un monto de **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, que proviene de economías de los ejercicios fiscales anteriores 2019, 2020 y 2021, que ascienden a **\$ 4,190,951.88 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- Las economías disponibles para los proyectos mencionados anteriormente, en caso de no ser utilizadas en su totalidad, serán reintegradas al patrimonio de este Organismo Público Autónomo al que corresponde.



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-03/2022

TERCERO.- La Dirección Administrativa de este Organismo Público Autónomo; deberá realizar los ajustes correspondientes en los medios establecidos para y deberá informar al Consejo General sobre el ejercicio de los recursos.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la conducente su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del veintiséis de enero de dos mil veintidós, ante la fe del secretario ejecutivo Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior de este Instituto.

**MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE**



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA*

**DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

calle Teófilo Borunda
No. 2009

Col. Arquitos, C. P. 31205, Chihuahua,
Chih., México
www.ichitaip.org.mx

Conmutador: (614) 201 3300
Fax (614) 201 3301
01 800 300 2525